59	M 2. PLAN DE MEJORAMIENTO
490	F14.1. PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2017	DESCRIPCION DEL AVANCE MARZO 31 DE 2017	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2017	DESCRIPCION DEL AVANCE JUNIO 30 DE 2017	AUDITORIA
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H12	La ANLA a pesar de realizar requerimientos en los términos de referencia para la elaboración de los EIA, relacionados con la caracterización ambiental la línea base, la zonificación ambiental y la zonificación de manejo ambiental del proyecto, ha otorgado licencias para proyectos de hidrocarburos en áreas que corresponden a Páramos y Reservas las cuales no pueden ser intervenidas por es	La Autoridad Ambiental en su función de seguimiento y control no relaciona las medidas que se han tomado para la protección del ecosistema	Subdirección de Evaluación y Seguimiento - Grupo de Hidrocarburos	Revisar proyectos superponga áreas páramo delimitadas MADS establecer necesidad redefinir zonificación e imponer medidas para protección: 1 Identificar proyectos 2 Visita o seguimiento documental 3 Ajuste zonificación manejo ambiental con imposición medidas manejo ambiental a que haya lugar	1. Revisión del 100% de los expedientes que se superponen con áreas de páramo delimitados por el MADS 2. Visitas y/o seguimiento documentales del 100% de los proyectos que se superponen con áreas de páramo delimitados por el MADS. 3. No. de conceptos técnicos y actos administrativos derivados de las acciones de los puntos 1 y 2.	% de avance al plan de trabajo	100	2016/08/01	2017/06/30	48	45	Para el LAM 4833 se proyectó: Auto 1081 de marzo 31 de 2017 de seguimiento y control ambiental. Acoge CT. 6265 del 28 de noviembre de 2016. Auto 990 de marzo 17 de 2017 acoge el CT 11245 del 7 de octubre de 2014. Se acogió concepto técnico de seguimiento y control. LAM4437 en elaboración el concepto técnico sobre la modificación EIA.	60	Evaluación de solicitud de modificación de licencia asociada al expediente LAM437. Se encuentra en firma el Acto Administrativo.	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H13	La ANLA con el otorgamiento de la licencia LAV 0068-11 no está protegiendo adecuadamente los Ecosistemas de Humedales de la Depresión Momposina considerados estratégicos; los cuales tienen una función ambiental y económica importante para mitigación de impactos por inundaciones, absorción de contaminantes, retención de sedimentos, recarga de acuíferos, hábitats para animales y plantas,	El APE VMM del proyecto licenciado; se encuentra ubicado completamente en el Ecosistema de Humedales de la Depresión Momposina en sector de la Mojana Bolivarense, por lo cual existe riesgo de afectación de estos ecosistemas considerados los más grandes del país	Subdirección de Evaluación Seguimiento - Grupo de Hidrocarburos	Analizar en el marco del seguimiento y control el estado de cumplimiento de las medidas de manejo y control ambiental y evaluar un presunto impacto sobre los ecosistemas estratégicos presentes en el área tomando las acciones en el marco de las funciones de la Autoridad necesarias para su protección.	1. Realizar Visita de seguimiento y control 2. Elaborar concepto técnico 3. Emitir acto administrativo acogiendo concepto técnico	Acto administrativo expedido	1	2016/08/01	2017/06/30	48	0	Auto 1081 de marzo 31 de 2017 de seguimiento y control ambiental. Acoge CT. 6265 del 28 de noviembre de 2016. Se acogió concepto técnico de seguimiento y control	0.4	CT numerado en el marco modificación Res. 0129 del 10/02/2014, se otorgó LA área de perforación exploratoria VIM-5. A.)Frente se requiere pronunciamiento de la Dir. Bosques Biodiver. y Serv. Ecosistemicos MADS sobre levantamiento Veda. Se programó visita de seguimiento y control a área Perfor. Exploratoria Llamador - VIM-5 (zona dep. momposina) radic 2017049605 y 2017049605 /17	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H14	No existencia de reportes de sismicidad previo al inicio de las labores de fleraado del Quimbo.	La sismicidad propia del proyecto, requerirá que las instalaciones e instrumentos estuvieran en funcionamiento previo al inicio de las labores de fleraado y que sus reportes fueran tenidos en cuenta para la calibración de acuerdo a los datos y registros sismológicos regionales de la red sismológica nacional de Colombia a cargo del Servicio Geológico Nacional de Colombia	Grupo de Energía	Solicitar al Servicio Geológico Nacional de Colombia, concepto respecto a la ubicación y tipo de instrumentación instalada por EMGESA S.A. E.S.P. y sobre el procedimiento para que esta instrumentación haga parte de la red sismológica de Colombia y realizar seguimiento de acuerdo a lo conceptuado por dicha entidad.	1 Solicitar mediante oficio al SGC concepto ubicación y tipo instrumentación instalada por EMGESA. sobre procedimiento para q.instrumentación haga parte de red sismológica Colombia 2 Una vez se tan repuesta por parte del SGN se realizará el requerimiento a EMGESA. 3 Verificar a través de seg. Presentación registros medición acelerografos, conforme a obligación establecida en Res750/2015	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	15	Se proyectó oficio el cual se encuentra en aprobación por parte de la coordinación, el cual se remitirá al Servicio Geológico Colombiano, para poder continuar con las acciones del punto 2 y 3	70	1. Se envió oficio al SGC con ccd. 2017039097 del 30/05/17. 2. Pendiente de respuesta radicado del SGC. 3. Se viene realizando seguto a reportes de medición de la sismicidad a través del programa de atención y protección de sitios críticos sensibles a sulnerables durante la operación del proyecto, en el borde del embalse bajo la medida de seguimiento a la sismicidad inducida, en el CT.	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H24DS	El instrumento otorgado a la Fundación San Antonio, Plan de Manejo Ambiental, no cumplió con la finalidad de prevención y control de los factores de deterioro ambiental que se presentaron en la mina Expediente LAM2347.	La ANLA no sancionó a dicha Entidad por los continuos incumplimientos de las obligaciones impuestas y además en cada Auto de seguimiento requirió nuevamente la misma información que solicitó en la Resolución 1516 de 2007 mediante la cual aprobó el Plan de Manejo Ambiental.	Oficina Asesora Jurídica Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Gestionar acciones que permitan determinar la necesidad de iniciar un proceso sancionatorio ambiental relacionado con el expediente LAM2347, por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el respectivo hallazgo, con el apoyo técnico del Grupo de Minería de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento.	1. Memo asignación profesional (s) tec. para prestar apoyo tec. dentro proceso sancionatorio ambiental (25%) 2. Emitir concepto técnico para el proceso sancionatorio ambiental y entrega a la OAJ mediante memorando (25%) 3 Memorando de asignación del expediente LAM2347 al profesional de la OAJ (25%) 4 Expedir un acto administrativo dentro del proceso sancionatorio ambiental (25%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	75	1. Mediante el memorando 2017004622-3-000 se asignó el profesional (s) tec. para prestar apoyo tec. dentro proceso sancionatorio ambiental 2. Se elaboró el concepto técnico 942 de 2017 para el proceso sancionatorio ambiental y entrega a la OAJ mediante memorando 1. Mediante memorando2017022887-3-000 se asignó el profesional para los procesos sancionatorios relacionados con el Grupo de Minería de ANLA, de igual manera se asignó el expediente SAN0010-00-2017 relacionado con el LAM2347 por el SILA.	100	Mediante Auto No. 01199 del 6/4/2017 se ordenó la apertura de investigación ambiental en contra de la Fundación San Antonio, teniendo en cuenta el Concepto Técnico No. 00942 de 3/03/2017	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H27	El tiempo empleado por ANLA para llevar a cabo la evaluación de la información relacionada con el expediente LAM0018-00-2015 fue de 114 días hábiles, sobrepasando en 24 días el plazo definido en el Decreto 1076 de 2015.	Esta situación se debe a que las actividades de evaluación no se realizan de manera eficaz y conforme a los parámetros definidos en el marco normativo vigente.	Grupo de Minería	Atender las solicitudes de trámite de evaluación y/o modificación de instrumentos de control y manejo ambiental en los términos establecidos en el Decreto único reglamentario del sector ambiental 1076 de 2015; cuya complejidad de la evaluación de los proyectos no resguarda en el cumplimiento de la meta contenida en el Plan de Acción vigencia 2017	1.Asignación SILA (5%), 2. Visita al proyecto (10%), 3. Acta y/o elaboración del Concepto técnico (45%), 4. Elaboración Acto Administrativo (40%)	Acumulado trámites de evaluación Plan de acción sector Minería	100	2016/08/01	10/12/2017	68	50%	Durante la vigencia 2017 para el sector minería, se ha iniciado un trámite de solicitud de Licencia Ambiental para el PROYECTO DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN MINA LA LINA, mediante Auto 2017 del 1 de febrero de 2017; solicitándose en los términos del Decreto 1076 la Información Adicional mediante Acta No. 19 del 15 de marzo de 2017. Así las cosas, en la evaluación del proyecto se esta dando cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa vigente-	100	Durante 2017 para el sector minería, se han iniciado los trámites de evaluación o modificación de instrum. de control y manejo ambiental, los cuales se vienen atendiendo cumpliendo con los términos establecidos en el Decreto aplicable 1076 de 2015, LAV0002-00-2017, LAM2347, AFC0293, LAM1459, LAM2622.	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H29	Parte de los ingresos que ANLA reporta como licenciamiento, FONAM los registra como ingresos por intereses, el valor de estos registros asciende a la suma de $53.453.300, conllevando a una clasificación inadecuada de estos recursos.	Deficiencias de control interno contable.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Realizar conciliación periódica entre ANLA y FONAM	Realizar conciliación periódica entre ANLA y FONAM	Numero de conciliaciones realizadas	5	2016/09/01	2016/12/31	17	0	La subdirección envio el oficio con radicado 2016085208-2-000 a la Secretaria de MADS de fecha 20 de diciembre de 2016 con el fin de realizar las conciliaciones. Es importante mencionar que el cumplimiento de esta acción depende de FONAM, hasta que ellos no participen activamente en este proceso no se puede realizar el proceso de conciliación.	1	El 7/7/17 se firmó acta final donde se oficializa el empalme operativo de la administración y registro de saldos SIIF al 31/3/17, de conformidad con las directrices establecidas por el Comité de Administración FONAM en Acuerdo 0016 del 28 de diciembre de 2016. A partir de 1 de abril de 2017 el manejo de la subcuenta FONAM-ANLA, corresponde completamente ANLA.	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H30DB	La ANLA no le permitió a la solicitante la participación ciudadana a la cual tiene derecho.	A pesar de que el tramite ya estaba iniciado por cuanto su solicitud fue del 10 de junio de 2015, fecha para la cual ya existía el Auto 5250 del 14 de noviembre de 2014 que eligió una alternativa y días términos de referencia para la presentación del EIA, y según la norma este diagnóstico hace parte del procedimiento para la obtención de la licencia ambiental.	Grupo de Energía	Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica un concepto sobre el reconocimiento de Terceros Intervinientes en la fase de Diagnóstico Ambiental de Alternativas.	Elaborar Memorando de Solicitud a la Oficina Asesora Jurídica	Memorando enviado ala Oficina Jurídica	1	2016/08/01	2016/12/31	22	0	El Grupo de ENERGÍA, PRESAS, REPRESAS, TRASVASES Y EMBALSES mediante 2017019143-3-000 del 16 de marzo de 2017, en el cual se realiza Solicitud concepto jurídico sobre el reconocimiento de Terceros Intervinientes en la fase de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y la Oficina Asesora Jurídica dio la respectiva respuesta mediante 2017019143-3-000 de 03 de Abril de 2017	1	El Grupo de ENERGÍA, PRESAS, REPRESAS, TRASVASES Y EMBALSES mediante 2017019143-3-000 del 16 de marzo de 2017, en el cual se realiza solicitud concepto jurídico sobre el reconocimiento de Terceros Intervinientes en la fase de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y la Oficina Asesora Jurídica dio la respectiva respuesta mediante 2017019143-3-000 de 03 de Abril de 2017.	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H17	La ANLA no tuvo en cuenta el concepto de la Corporación, y se observa que posteriormente el fundamento para revocar la licencia otorgada es la adopción del Plan Integral de Manejo del Sector Río Losada — Caño Perdido, ubicado en la Zona de Recuperación para la Producción Sur del Distrito de Manejo Integrado "DMI" Arari — Guayabero del AMEM.	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales otorgó una licencia ambiental bajo el conocimiento de que el AIPE Serranía se encontraba incurso en su totalidad en la zona de recuperación para la producción Sur y que por lo tanto los usos del suelo estaban sujetos al Plan Integral de Manejo del DMI	Subdirección de Evaluación y Seguimiento - Grupo de Hidrocarburos	Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el procedimiento en relación con aquellas solicitudes que requieran pronunciamiento de otras autoridades Ambientales	1 Corroborar en la Verificación preliminar de requisitos que se hubiese radicado ante la Corporación autónoma el estudio de impacto Ambiental 2 Remitir Oficios a las Corporaciones Autónomas Regionales informando las visitas de evaluación 3 Si se requiere información adicional solicitar mediante oficio el pronunciamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales	Porcentaje Oficios remisorios de Proyectos con requerimiento de Autoridades ambientales (cuando aplique)	100	2016/08/01	2016/12/30	22	75	Durante el periodo la ANLA solicitó información adicional del los trámites de licenciamiento de los expedientes: LAV0010-00-2017, LAV0017-00-2017,LAV0035-00-2017, LAV0004-00-2017,LAV0031-14. Una vez las empresas remitan la información adicional se oficiará a las respectivas corporaciones el pronunciamiento de los trámites de acuerdo a los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015. Celebración de Solicitud de información adicional mediante oralidad, las cuales deberán atenderse en el marco de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Se oficializará a los	100	Celebración de Solicitud de información adicional mediante oralidad, las cuales deberán atenderse en el marco de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Se oficializó oficio de solicitud de pronunciamiento a los proyectos en trámite relacionados con los expedientes: LAM1693, LAV0016-00-2017, LAV0022-00-2017, LAM3254, LAV0027-00-2017 y LAV0029-00-2017.	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H40D2	No se evidencian estudios, verificación o análisis de la problemática planteada por la Procuraduría General y el colectivo, ni la fundación Montecito que también se presenta en el acápite de Corpoboyacá con el fin de obtener un análisis que incluya cada una de las variables y posiciones existentes y evitar tomar decisiones con información insuficiente.	Las acciones correspondientes no se han ejecutado como son: 1. Hacer revisión y análisis dentro del concepto técnico y acto administrativo de la información contenida dentro del expediente. 2. Justificar dentro de los mismos si se acogen o no las recomendaciones de la información analizada. 3. Elaborar concepto técnico de modificación de licencia que evalúe toda la informac	Subdirección de Evaluación Seguimiento - Grupo de Hidrocarburos	Autoridad una vez cuente con fecha Audiencia pública acompañará celebración de la misma y analizará argumentos expuestos por las partes y emitirá pronunciamiento para otorgar o negar la modificación. Involucrando información contenida LAM4437 y asociada superposición proyectos mineros de CORPOBOYACÁ y los pronunciamientos de la Procuraduría General el colectivo y la fundación Montecito	1. Acompañar la celebración de la audiencia pública ordenada Mediante Auto 3681 del 3 de septiembre de 2015 2. Emitir concepto técnico analizando todos los argumentos expuestos por las partes 3. Emitir acto administrativo que otorgue o niegue la Modificación de la Licencia Ambiental	Acto administrativo expedido	1	2016/08/01	2017/06/30	48	0	En revisión el concepto técnico de evaluación modificación de EIA del proyecto. Posterior a la celebración de la Audiencia Pública de Modificación de MUISCA, se recorporaron en el concepto técnico los argumentos expuestos en las ponencias de la audiencia. El concept está en revisión.	0	Evaluacion de solicitud de modificacion de licencia asociada al expediente LAM437. Se encuentra en firma el Acto Administrativo.	Auditoria Especial a la Gestión sobre el Lago de Tota 2013. Reapertura en Auditoria 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H14A	Los términos de referencia HE-TDR-1-01 son insuficientes para establecer los criterios mínimos que permitan establecer un valor de caudal ecológico según las condiciones propias del área de influencia del proyecto.	Si bien la entidad ha ejecutado acciones en el desarrollo de la meta, en el sentido de efectuar la propuesta sobre el caudal ecológico o ambiental de los proyectos hidroeléctricos, la simple remisión de la propuesta a las demás entidades involucradas no implica su cumplimiento dado que a la fecha no se tiene la meta física propuesta en firme	Grupo de Energía	Solicitar pronunciamiento al MADS (Recurso hídrico) en el marco del hallazgo de la contraloría.	Oficiar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Oficios tramitados con las consultas propuestas	2	2016/08/01	2017/06/30	48	0	La ANLA apoyo la elaboración de los nuevos TR donde precisan requerimientos relacionados con el caudal ambiental dejando la anotación de que una vez el MADS adopte la metodología de estimación de caudal el usuario deberá tenerlo en cuenta en la elaboración del EIA	2	Con ccd. 2016006643-2-000 del 23/09/16 remite al MADS propuesta delTER para la elaboración de EIA, para el desarrollo de la estimación del caudal ecológico en los proy. de const y oper de hidroeléctricas para consulta pública. ANLA con radic. 2017024262-2-000 del 3/04/2017 remite al MADS las versiones para adopción de los TDR para la elaboración de EIA en proy. hidroeléctricas.	Actuación especial Hidroeléctricas Reapertura en Auditoria 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H43	La entidad no ha implementado adecuadamente indicadores ni para gestión ni para evaluación ambiental.	La entidad describe de forma genérica el desarrollo de la actividad y reporta el avance del 100% de la misma para el mes de junio de 2015. El reporte de la acción no permite ver que la situación observada se haya subsanado, además la aplicación de los indicadores de gestión y evaluación ambiental no se acogen mediante acto administrativo	Oficina Asesora de Planeación	Elaboración de la hoja de vida de los indicadores definidos para la gestión y para la evaluación ambiental	Teniendo en cuenta lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad en la Guía para la formulación de herramientas de seguimiento y medición de los procesos, se diligenciara la Hoja de Vida del indicador para cada uno de los indicadores definidos para la gestión y para la evaluación ambiental. Validación con las áreas responsables de las hojas de vida del indicador(s)	Porcentaje de indicadores con hoja de vida del indicador	100	2016/08/01	2016/12/30	22	80%	Se logró la elaboración del 100% de las fichas de los indicadores del Plan de Acción Institucional 2016 (306 fichas) de acuerdo con los requerimientos presentados y conforme a las orientaciones de la "Guía para la formulación de herramientas de seguimiento y medición de los procesos". La fase socialización y validación de las HV de los indicadores con la áreas se tiene programado adelantar en el mes de junio de 2017.	80	Se elaboró el 100% de las fichas de los indicadores del PAI 2016 (306 fichas) de acuerdo con los requerimientos presentados y conforme a las orientaciones de la Guía para la formulación de herramientas de seguimiento y medición de los procesos. La fase socialización y validación de las HV de los indicadores con la áreas se tiene programado adelantar en el mes de junio de 2017.	Auditoria Especial 2013. Reapertura en Auditoria 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H44.12	Inconsistencias en la información de cobros por seguimiento.	Imprecisión en las conciliaciones de la entidad a impossibilidad de conocer el estado de pago en los seguimientos de los licenciatarios en los diferentes sectores	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Implementar un modulo en SILA para liquidar de forma automática el servicio de seguimiento	Análisis y Diseño de requerimientos 25% Liquidación 25% Modulo de trazabilidad financiera 10% Documentación (pruebas) 30% Producción 10%.	Porcentaje de avance de las actividades establecidas para la implementación del módulo	100	2016/08/01	2017/06/30	48	5	El nuevo módulo está en la etapa de Análisis y Diseño de requerimientos 25%. A la fecha se han realizado cuatro (4) reuniones debidamente soportadas con sus actas.	5	El 23 de mayo de 2017 se solicito a la Oficina de Control Interno tramitar la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2017, sobre esta acción.	Auditoria Regular Vigencia 2013. Reapertura en Auditoria 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H41D1	Se evidenció que el último (7°) ICA presentado por la empresa es hasta el 23/6/2014, el presente hay un periodo de 1 año y 3 meses sin conocer el cumplimiento o no de las actividades ejecutadas en el licenciamiento ambiental y no se hadado el 100% cumplimiento de la r78/2010 manejo de estériles y escombros fichas F15 y G1.2 F15, sin la apertura de procedimientos preventivo-sancionatorio.	ANLA reconoce los incumplimientos del titular respecto las fichas F15 y G1.2 F15 del PMA ni se observa el inicio de proceso preventivo sancionatorio. Para la CGR está situación puede genera una significativa afectación al entorno y daños ambientales en el área de influencia del proyecto en razón a la falta de gestión de la ANLA para actuar de manera efectiva, eficaz y oportunamente.	Grupo de Energía	LAM4656: Desarrollo Actividades de seguimiento y control en el cual se evalúa las actividades de manejo implementadas con relación al manejo de estériles y escombros fichas F15 y G1.2 F15 a partir de la cual se de apertura de procedimiento preventivo y/o sancionatorio.	1.Asignación SILA (5%). 2. Visita al proyecto (10%). 3. Elaboración del Concepto técnico (60%). 4. Elaboración Acto Administrativo (Si procede) (25%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/11/01	2017/06/30	34	90	1. Se asigno en sila a la Unión Temporal para el seguimiento al proyecto (5%) 2. Se elaboro visita al proyecto los días 18,19,20 /07/16 (10 %), 3. Se emitió Concepto Técnico No. 7058 del 28/12/16 (60%), 4. Mediante Auto de seguimiento 01244 del 10/04/17 se acoge el CT No. 7058 del 28 de diciembre de 2016 (20%)	100	1. Se asigno en Sila a la Unión Temporal para el seguimiento al proyecto (5%), 2. Se elaboró visita al proyecto los días 18,19,20 /07/16 (10 %), 3. Se emitió Concepto Técnico No. 7058 del 28/12/16 (60%), 4. Mediante Auto de seguimiento 01244 del 10/04/17 se acoge el CT No. 7058 del 28 de diciembre de 2016 (20%)	Atención denuncia SIPAB 2016-100909- 82110-IS: Proyecto Geloica SA ESP Expediente LAM4656
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H20D2	La ANLA desentendió su objetivo al no exigir al titular del bloque VMM-3 adelantar los trámites correspondientes en atención a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.2.7.1.1. del decreto 1076 de 2015 para la licencia ambiental 857 de 2014 cuando esa empresa le confirmo por medio de comunicados la ejecución de labores en los dos yacimientos.	La ANLA no actuó diligentemente con el propósito de dejar sin efecto jurídico la resolución 857 de 2014 teniendo en cuenta que la firma del contrato adicional E&P firmado el 3 de diciembre de 2015 incluye actividades de exploración en el yacimiento NO convencional, sobre el mismo bloque VMM-3.	Subdirección de Evaluación Seguimiento - Grupo de Hidrocarburos	1. Solicitud de pronunciamiento a la ANH, en el sentido de informar el alcance del contrato o concesión otorgada al solicitante. 2. Pronunciamiento por parte de ANLA al usuario de la LA informando que no podrá hacer actividades en YNC sin permiso. 3. Adoptar las medidas o actuaciones pertinentes conforme a las respuestas obtenidas de acuerdo a la actividad 1 y 2. 0	1. Oficio solicitando si la modificación al contrato excluye las actividades en yacimientos convencionales. 2. Oficio reiterando que no podrá realizar actividades en YNC hasta que no se agote un trámite de LA o modificación, según sea el caso. 3. Mediante Acto Administrativo u oficio, se adoptarán las medidas o actuaciones pertinentes.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/11/01	2017/06/30	34	75	Concepto técnico en elaboración de seguimiento del proyecto VMM3 Se incluye el ICA Se encuentra en elaboración el concepto técnico de seguimiento del proyecto VMM3 de la empresa CONOCO-PHILLIPS. Se incluye el ICA presentado por la Empresa mediante radicado 2017021037-1-000 de marzo 24 de 2017 el cual esta siendo incluido en el concepto técnico de seguimiento.	80	1.Rev.CT de segto LAV106-2014.Se incluye el ICA de las actividades entre el 19/10 y 31/12de2016, presentado por la Empresa. 2.Oficio2017013637-2-000 del 24/02/17, se solicitó a ANH información alcance del contrato o concesión. 3.El 29/04/17 se tiene reunión ANLA-ANH, para analizar lo relacionado con el VMM-3, suscrito ANH y UT-ANLA analiza medidas a tomar según oblig.dadas en Res857/14	Denuncia LAV106-2014
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H1	Ejercicio deficiente de la función de control y seguimiento que permitió que la ejecución de las medidas de mitigación se estuvieran llevando a cabo en 2015, a pesar de que la empresa presentó informe final en diciembre de 2013, evidenciándose la afectación del medio ambiente por la demora en su recuperación.	Las actuaciones de la ANLA no se hicieron dentro de los principios de eficiencia, celeridad y eficacia	Subdirección de Evaluación Seguimiento - Grupo de Hidrocarburos	1.Implementar Formato Único de reporte de Contingencias (FURC) para proyectos objeto de licenciamiento. 2.Implementar un protocolo para atender contingencias (PRC). 3 Implementar matriz de priotización de respuesta a contingencias. 4.Verificar el cierre de contingencias reportadas en años anteriores por medio de Visitas técnicas y generación de los correspondientes actos administrativos.	1.Seguimiento en tiempo real de las contingencias reportadas (20%) 2.Respuesta a contingencias de acuerdo con la matriz de priorización (20%) 3.Elaborar conceptos técnicos, actos administrativos y demás documentos derivados del PRC (20%) 4.Verificar cierre de contingencias reportadas en años anteriores (20%) 5.Divulgar a todas las autoridades ambientales, el FURC y el PRC (10%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2017/01/17	2017/12/31	50	40	Se realizaron visitas a las contingencias reportadas en el departamento del Putumayo entre los meses de Febrero y marzo de 2017. Se han realizado conceptos técnicos de seguimiento a los siguientes expedientes: LAM4847 APE RUMIYACO mediante CT1502 de 2017, LAM3380 APE ORITO mediante CT1364 de 2017, LAM2213 BLOQUE CENOTA YUBILLA mediante CT 1503 de 2017. Actualmente se están desarrollando los Autos de Seguimiento y control.	90	1. Se realizaron visitas a las contingencias reportadas en el departamento del Casanare entre los meses de abril y junio del 2017. Se han realizado conceptos técnicos de seguimiento a los siguientes expedientes: LAM5669, LAM4765, LAM3625. Actualmente se acogen los actos administrativos.	Denuncia Derrame Ayacucho Covellas
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	H40D1	No se han iniciado acciones tendientes a dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley 491 de 2016 en el área delimitada para el Páramo de Mirafiores con el fin de impedir las actividades prohibidas en el Ecosistema.	Falta de acciones administrativas tendientes al acatamiento de las decisiones proferidas en la sentencia 035 de 2016 relativas a la prohibición de actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables en las áreas de páramo.	Subdirección de Evaluación Seguimiento - Grupo de Hidrocarburos	Verificar que el proyecto Área de Perforación Exploratoria VSM 32 de cumplimiento lo determinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible para la protección del páramo de Mirafiores.	1. Revisión del expediente LAM4919 30%. 2. Definir cuales áreas licenciadas del proyecto se superponen con el Paramo de Mirafiores 40%.3. Acto administrativo, de requerirse, sobre las áreas que se superpongan con el Paramo 30%	Porcentaje de avance al plan de trabajo	100	2017/01/25	2017/06/30	23	0	En el marco del seguimiento vigencia 2017, se programó la realización de la visita para el Area de Perforación Exploratoria VSM 32 la cual se llevará a cabo en mayo del 2017, para posteriormente cumplir con las actividades 2 y 3 del plan .	50	Oficios de visita 2017047568 de junio 28 de 2017 y 2017047570 de junio 28 de 2017para la empresa y corporación respectivamente. Fecha de visita julio 4 al 6 de 2017.	Auditoria de Cumplimiento Delimitación de Paramos en Colombia

Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República
Seguimiento a Junio 30 de 2017

MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO 31 DE 2017	DESCRIPCION DEL AVANCE MARZO 31 DE 2017	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2017	DESCRIPCION DEL AVANCE JUNIO 30 DE 2017	AUDITORIA
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	**H12**	El grupo 14 Propiedades, Planta y Equipo, con saldo a dic.31/2015 de $4.170.2 millones, presenta incertidumbre en cuenta de $645.4 millones, debido a que existen 23 bienes muebles no actualizados, debiendo haberlos hecho, debido a que el costo histórico de estos activos individualmente considerados supera los 35 SMMLV y fueron adquiridos en el año 2012 o antes, de acuerdo con la fecha	Deficiencias de control interno contable.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Identificar los bienes muebles objeto de avalúo y gestionar la realización de los avalúos por personal técnico idóneo.	1. Identificar los bienes de la ANLA que requieren ser avaluados. 2. Realizar avalúo correspondiente. 3 Ajustar los valores en libros.	Estados financieros que reflejen el valor de los bienes muebles de acuerdo al avalúo técnico establecido	1	2016/09/01	2016/12/31	17	1	Mediante Acta 003 de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 13 de enero de 2017, se aprobó por unanimidad, los ajustes propuestos con base en los conceptos técnicos presentados por los áreas competentes, y con base en ello se realizar los ajustes contables correspondientes, a diciembre de 2016, mediante comprobantes contables 7302 de fecha 31 de diciembre.	1	Mediante Acta 003 de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 13 de enero de 2017, se aprobó por unanimidad, los ajustes propuestos con base en los conceptos técnicos presentados por los áreas competentes, y con base en ello se realizar los ajustes contables correspondientes, a diciembre de 2016, mediante comprobantes contables 7302 de fecha 31 de diciembre.	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	**H7D3**	Incumplimiento de la obligación por parte de la ANLA de publicar los actos contractuales dentro de los 3 días siguientes a su expedición y violación del principio de Transparencia en los procesos contractuales.	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA no hizo el registro de la contratación en la página Web de Colombia Compra Eficiente de manera oportuna, lo que no permite determinar la totalidad de los contratos que suscribe dentro de vigencia fiscal, los procesos contractuales se incorporan a SECOP transcurriendo varios meses de iniciarse el proceso.	Grupo de Contratos	Generar una instrucción a los abogados del Grupo de Contratos recordándoles que dentro de sus obligaciones de apoyo en la etapa post contractual estarla la de publicar los actos contractuales en el SECOP dentro de los tres(3) días siguientes a la expedición de los mismos; dando aplicación a la normatividad vigente	Cada abogado del grupo de contratos deberá publicar en el SECOP dentro de los términos establecidos por la norma.	Porcentaje de contratos publicados en forma oportuna según los tiempos definidos para el SECOP	100	2016/08/01	2016/12/30	22	99	De los 341 contratos celebrados durante el periodo de enero a marzo de 2017, se publicaron en el SECOP en los tiempos establecidos 337 contratos, correspondientes al 99% de los mismos, no obstante no se alcanzó la meta del 100%. En este sentido solicitamos apoyo de Control Interno para saber como podemos proceder al respecto, ya que la acción tenía como plazo el 30 de diciembre de 2016.	99	De los 341 contratos celebrados durante el periodo de enero a marzo de 2017, se publicaron en el SECOP en los tiempos establecidos 337 contratos, correspondientes al 99% de los mismos, no obstante no se alcanzó la meta del 100%. En este sentido solicitamos apoyo de Control Interno para saber como podemos proceder al respecto, ya que la acción tenía como plazo el 30 de diciembre de 2016.	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	**H1DD4**	En los procesos sancionatorios no se logra garantizar la protección de los recursos naturales y del ambiente, evidenciándose debilidades en el cumplimiento de la función sancionadora de la ANLA, por falta de impulso procesal de las investigaciones, en consecuencia las afectaciones al medio ambiente.	Demora en el trámite de los procesos sancionatorios por parte de la ANLA y debilidades en el control y seguimiento a los mismos, incumpliendo los términos procesales.	Oficina Asesora Jurídica	Fortalecimiento del personal de la Oficina Asesora Jurídica encargada del seguimiento e impulso de los proceso sancionatorios ambientales competencia de la ANLA. Así como la optimización de los sistemas de control de los procesos sancionatorios activos mediante la implementación de medidas de gestión tendientes a la reducción de tiempos de respuesta.	1 Contratación 1 prof. para revisión actos dentro proceso sancionatorio 25% -2 Contratación 2 profesionales para seguimiento. y proyección de actos administrativos dentro de los procesos sancionatorios ambientales 25% -3 Memorando de asignación de expedientes al equipo de abogados de la OAJ 25% -4 Realización de clínicas jurídicas dirigida al equipo de abogados de la OAJ 25%	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	100	1. suscripción del contrato 336-2017 correspondiente a un profesional para revisión de actos administrativos dentro del proceso sancionatorio ambiental. 2. Se suscribieron los contratos 556-2016 y 559-2016 correspondiente a los dos profesionales para el seguimiento y proyección de actos administrativos dentro de los procesos sancionatorios ambientales. (acción cumplida en su totalidad en la vigencia 2016, con continuidad en 2017) 3. Mediante los memorandos No. 2017022872-3-000, 2017022879-3-000, 2017022881-3-000, 2017022884-3-000, 2017022887-3-000, 2017022429-3-000, 2017022907-3-000 y 2017022910-3-000 se asignaron los expedientes sancionatorios al equipo de abogados de la OAJ. 4. Se llevaron a cabo las clínicas jurídicas dirigidas al equipo de abogados de actuaciones sancionatorias los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2016, y el 7 de febrero de 2017. (acción cumplida en su totalidad en la vigencia 2016)	100	1. Contrato 336-2017, 556-2016 y 559-2016 profesionales para procesos sancionatorios ambientales, con memorandos No. 2017022872-3-000, 2017022879-3-000, 2017022881-3-000, 2017022884-3-000, 2017022887-3-000, 2017022429-3-000, 2017022907-3-000 y 2017022910-3-000 se asignaron los expedientes sancionatorios al equipo de abogados y se llevaron a cabo seguimiento periódicos.	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	**H3D9**	Retrasos en el cronograma de la inversión forzosa 1% en cada proyecto y el riesgo de que una vez terminado el proyecto no se realice en su totalidad la inversión propuesta.	A pesar de que ANLA recibe los Informes de Cumplimiento Ambiental de cada proyecto, de acuerdo a la periodicidad impuesta por la máxima Autoridad, no cuenta con los valores exactos de inversión del 1% de los proyectos licenciados, ni con un diagnóstico del cumplimiento de la obligación de inversión del 1% y compensaciones por jurisdicción ni por sectores productivos del país.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Adelantar acciones encaminadas a fortalecer y organizar la información relacionada con la inversión del 1% de los proyectos licenciados y de competencia de la ANLA.	1. Ejecutar mesas de Trabajo lideradas por la por la ANLA, para verificar estados de cumplimiento y dificultades en la implementación del 1%. 2. Especialización de las inversiones del 1% en mapas 3. Desarrollo del Portafolio de áreas para la ejecución de actividades de inversión del 1% con Corporaciones según priorización realizada por ANLA.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	100	1 Mesas de trabajo (100%) con ACP, ANDI, Ecopetrol y sus filiales, Embajada de Canadá, Postconflicto y ART. Elaboración del instructivo y formato del Decreto 2099 de diciembre de 2016 y DTS de 2017 sobre 1%. 2 Especialización inversiones del1% (100%): Avance completado en diciembre de 2016. A la fecha se tiene información espacializada de inversiones correspondiente a 108 expedientes. 3. Documentos áreas prioritarias para la inversión y la compensación APIC (100%) con Corporaciones según priorización realizada por ANLA.: al 30/06/2017 se tienen priorizadas dos áreas y se finalizaron estos documentos. El APIC CORPORINOQUIA, éste será presentado por ANLA y CORPORINOQUIA el 28 de abril en Yopal a las empresas y comunidad en general, el APIC CORPOURABA se finalizó y será presentado el 5 de mayo en Apartadó. Se encuentra en elaboración el APIC CDRDQUIAIRA se proyecta reunión de trabajo el 26 de mayo y en Riohacha este el 31 /05/2017	100	1. Mesas con ACP, ANDI, Ecopetrol y sus filiales, Embajada de Canadá, Postconflicto, elaboración del Instructivo y formato del Decreto 2099-16 y DTS-17 sobre 1%. 2 se tiene información espacializada de inversiones correspondiente a 108 expedientes. 3. Documentos áreas prioritarias para la inversión y la compensación APIC (100%) con Corporaciones según priorización realizada por ANLA.	Auditoria Regular Vigencia 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	**H12DS2**	No se está garantizando que las concentraciones de los contaminantes atmosféricos permanezcan por debajo de los límites exigidos en la normatividad ambiental vigente, especialmente en los receptores sensibles (áreas pobladas), presentando incumplimiento tanto con lo establecido en la Resolución 2275 de 2008 como con la norma de calidad del aire, Resolución 610 de 2010.	El Concepto Técnico referido en el seguimiento no contiene esta observación.	Grupo de Minería	LAM0012C0: Elaboración de Acto Administrativo en el cual se evalúa las actividades de manejo implementadas	1.Asignación SLA (5%). 2. Visita al proyecto (10%). 3. elaboración del Concepto técnico (45%). 4. Elaboración Acto Administrativo (40%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	100%	Se asignó en SILA. Visita de seguimiento y control ambiental: Realizada del 18 al 22 de septiembre de 2016. Elaboración de Concepto Técnico N° 4230 del 18 de agosto de 2016. Acto Administrativo: Auto 587 del 28 e febrero de 2017	100	Se asignó en SILA. Visita de seguimiento y control ambiental: Realizada del 18 al 22 de septiembre de 2016, elaboración de Concepto Técnico N° 4230 del 18 de agosto de 2016 y acto Administrativo: Auto 587 del 28 e febrero de 2017	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar. Reapertura en Auditoría 2015
2 AVANCE 0 SEGUIMIEN	**H1D1**	Incumplimiento por parte de la ANLA respecto a la potestad sancionatoria no ejercida.	En el informe de Auditoría se encuentran dos hallazgos por procesos sancionatorios, por lo tanto no se ha dado cumplimiento total	Oficina Asesora Jurídica	Fortalecimiento del personal de la Oficina Asesora Jurídica encargado del seguimiento e impulso de los proceso sancionatorios ambientales competencia de la ANLA. Así como la optimización de los sistemas de control de los procesos sancionatorios activos mediante la implementación de medidas de gestión tendientes a la reducción de tiempos de respuesta.	1 Contratación 1 pro. revisión actos admón. dentro proc. sancionatorio amb. (25%) 2 Contratación de dos profesionales para el seguimiento y proyección de actos administrativos dentro de los proc. sancionatorios ambientales (25%) 3 Memorando de asignación de expedientes al equipo de abogados de la OAJ (25%) 4 Realización de clínicas jurídicas dirigida al equipo de abogados de la OAJ (25%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48	100	1. suscripción del contrato 336-2017 correspondiente a un profesional para revisión de actos administrativos dentro del proceso sancionatorio ambiental. 2. Se suscribieron los contratos 556-2016 y 559-2016 correspondiente a los dos profesionales para el seguimiento y proyección de actos administrativos dentro de los procesos sancionatorios ambientales. (acción cumplida en su totalidad en la vigencia 2016, con continuidad en 2017) 3. Mediante los memorandos No. 2017022872-3-000, 2017022879-3-000, 2017022881-3-000, 2017022884-3-000, 2017022887-3-000, 2017022429-3-000, 2017022907-3-000 y 2017022910-3-000 se asignaron los expedientes sancionatorios al equipo de abogados de la OAJ. 4. Se llevaron a cabo las clínicas jurídicas dirigidas al equipo de abogados de actuaciones sancionatorias los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2016, y el 7 de febrero de 2017. (acción cumplida en su totalidad en la vigencia 2016)	100	1. Contrato 336-2017, 556-2016 y 559-2016 profesionales para procesos sancionatorios ambientales, con memorandos No. 2017022872-3-000, 2017022879-3-000, 2017022881-3-000, 2017022884-3-000, 2017022887-3-000, 2017022429-3-000, 2017022907-3-000 y 2017022910-3-000 se asignaron los expedientes sancionatorios al equipo de abogados y se llevaron a cabo seguimiento periódicos.	Informe final aprovechamiento forestal Bahía Solano. Reapertura en Auditoría 2015